

Expte. 248/18

Procedimiento: Suministro de piezas especiales para reparación de tubería de hormigón pretensado 2018.

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS (VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DEL SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES PARA REPARACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN PRETENSADO 2018.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 09:56 horas del día **diez de diciembre de dos mil dieciocho**, en la sala de juntas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, presidido por D. José Luis González León, (Vicepresidente de la Corporación) se reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de los vocales, D. Sebastian Timon Hontiveros, vocal de la Corporación, D. Jesús Caramés Sánchez (Director técnico), D. José María García Márquez (Jefe de sección de Redes), la Secretaria-Interventora de la Mancomunidad D^a. Teresa Jiménez Lorente; y yo, Ana Moncayola Martín, que actúo como Secretaria de la Mesa.

Se procede a reanudar la sesión suspendida el día 04/12/2018 al no poder abrir el sobre del único licitador presentado y sobre cuyo particular se solicitó información a la Plataforma.

No ha habido contestación por parte de la Plataforma de Contratos del Sector Público, no obstante, teniendo en cuenta la documentación que ha sido posible recuperar, la Mesa de Contratación, a la vista de la proposición presentada por la única empresa licitadora acuerda, por unanimidad, **proponer la adjudicación a DIMOIN CALDERERÍA, S.A** el contrato de suministro de piezas especiales para reparación de tubería de hormigón pretensado 2018, cuyo precio máximo de licitación fue de sesenta mil euros, excluido IVA (60.000,00€) **al precio ofertado de 57.500,00 euros (cincuenta y siete mil quinientos euros), más 12.075,00 euros de IVA.**, pero supeditada a que, en el término de **siete** días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica, aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, la establecida en los PCAP, así como constituir en la Tesorería de la Mancomunidad la garantía definitiva del cinco por ciento del precio de adjudicación, por importe de **2.875,00 euros**.

Siendo las 10:12 horas el Presidente levanta la sesión de todo lo cual se levanta la presente Acta.

Documento firmado electronicamente